

## Damos de alta una **Solicitud de Modificación**.

1º).- A todos los recintos declarados completos y los declarados parciales con una diferencia de 0,01 a 0,1 has, que sólo los declara un solicitante, les quitamos la marca de pastos en común.

2º).- A los declarados con una diferencia entre 0,01 y 0,1 has. y declarados por un sólo solicitante les modificamos la superficie declarada a la total y le damos a guardar

